vicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961,-P. D., José Bastos,

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras coticadas en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1961:

	OIVISAS	CAMBIOS	
		Comprador	Vendedo
		Pesetas	Pesetas
	Dólar U. S. A	59,830	60,010
1	Dólar canadiense	57.494	57,565
1	Franco francis nuevo	12.194	12,230
1	Libra esterlina	163,427	163,933
	Franco suizo	13.840	13,881
	Francos belgas	120,192	120,553
	Marco aleman	14,957	15,001
	Liras italianas	9.539	9.667
1	Florin holandés	16.621	16,671
	Corona succa	11,504	11,618
- 1	Corona danesa	0.691	8,717
	Corona noruega	8,412	8,437
	Marcos finlandeses	18.642	18,698
	Chelin austriaco	2,317	2,323
	Escudos partuguesas	209,593	210,629

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de noviembre de 1951 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1950-51.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta que con sujeción a las Ordenes ministeriales dictadas por esta Departemento en fecha 11 de enero de 1956 y 20 de diciembre de 1957 eleva la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de conformidad con los acuerdos ultimados por el Consejo Superior del Teatro en relación con los Premios Nacionales instituidos y reglamentados por las citadas disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1º Adjudicar los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1960-61 en la siguiente forma:

Premio Nacional de 10.000 pesetas, para la mejor obra dramática estrenada en el curso de la temporada, a la comedia original de don Alfonso Paso titulada «Aurelia y sus hombres».

Dos Premios Nacionales de interpretación dramática, dotados con 10.000 posetas cada uno para la actriz doña Mari Carrillo y el actor don José Bódalo.

Dos Premios Nacionales de Interpretación lírica, dotados con 10.000 pesetas cada uno para los cantantes señorita Amparo Azcón y don Tomás Alvarez.

Dos Premios Nacionales de interpretación coreográfica, dotados con 10.000 pesetas cada uno, para los artistas de esta especialidad doña Pilar López y don José de la Veza.

Tres Premios Nacionales de interpretación circense, dotados con 10.000 pisetas cada uno, para el equilibrista sobre rulo don Máximo Rodríguez Viejo, de nombre artístico «Monroe», y su

compañera asistente, doña Francisca Oliver Perez, y a las Agrupaciones «Hermanos Martini», payasos musicales, integrada por don Ramón Planet Lujan, don Ramón Vallès Puyalto y don Juan Pérez del Castillo; y «Los Domini», barristas cómicos, integrada por don Dominao Guéllar Cortés, don Julio Luis Hernández y don José Mollins Coll

Premio Nacional de dirección escênica, dotado con 10.000 pesetas, a don Angel Fernández Montesinos.

Premio Nacional de 10.000 pesetas, para la mejor labor editorial sobre teatro, a don Francisco Alvarez, por su libre dEl espectador y la critica».

Premio Nacional de 10 000 pesetas, para la mejor labor periodistica sobre el teatro, a don Manuel Díaz Crespo.

Premio Nacional de libre adjudicación, dotado con 20.000 pesetas, a «Los Titeres», Teatro de Juventudes, que regente y dirige la Delegación Nacional de la Sección Femenina F. E. T. y de las J. O. N. S.

 $2.^{\circ}$ Declarar designtos los siguientes Premios Nacionales de Teatro;

Premio Nacional de 20.000 pesatas, instituído para la mejor obra lírica estrenada durante el año teatral

Dos Premios Nacionales de 20.000 pesetas cada uno, creados para distinguir las dos mejores obras teatrales de género infantil estrenadas en el curso de la temporada

Lo digo a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos añoc. Madrid, 21 de noviembre de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos, Sres, Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografia y Teatro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para la instalación de alumbrado de las calles y plazas que se citan

De conformidad con lo resuelto por el Exemo, Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 36 de noviembre de 1959, convôcase la concratación, mediante concurso, de instalación de alumbrado de la calle de San Pablo, plaza de San Andrés, calles General Varela, Rialejo, Santa María de Gracía, plaza de San Lorenzo, calle Maria Auxiliadora y plaza del Corazón de María, bajo el tipo de cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pisatas con nueve céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días hábiles, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demas documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaria municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la citra de cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas nueve céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de catorce mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta centimos, y la definitiva consistina en el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, en en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaría de este Exemo. Ayuntamiento e en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modolo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Me-